



Los medios de comunicación social ofrecen, a veces, sucesos trágicos ocurridos en el seno de la familia: el abandono de niños recién nacidos por sus madres; mujeres maltratadas por sus maridos o compañeros; padres lesionados por sus hijos; graves atentados contra la integridad corporal y sexual entre familiares.

En esas ocasiones se oyen voces en favor de un endurecimiento de los castigos, de las penas contra quienes han perpetrado semejantes atentados.

Es necesario reflexionar sobre esta realidad dramática que nos sitúa frente a la miseria de la condición humana. No bastan medidas represivas. Es urgente un plan real y objetivo de prevención de esos males, que comprenda una educación auténtica en los valores de la convivencia más íntima, es decir, en los valores del amor familiar.

La norma básica del amor familiar es el respeto debido a la otra persona, a su cuerpo, a su libertad, a su espíritu. Esa es la ley natural que ha de presidir el seno familiar y de la cual ha de tomar buena nota la ley civil.

Ese respeto se modula en cada una de las relaciones familiares. En la relación entre el varón y la mujer, el respeto ha de orientar la propia atracción mutua y sustituir la pasión egoísta por la capacidad de diálogo y comprensión; ha de abarcar los aspectos corporales y de la personalidad del otro, así como su singular condición humana; ha de acoger su potencialidad procreadora, sin intentar gozar de la sexualidad al margen de criterios objetivos de humanidad y dignidad. Por eso, el matrimonio es el único modo de comprometerse armónicamente varón y mujer con este respeto. Una convivencia entre varón y mujer que se acerque al amor, se acercará necesariamente al matrimonio.

En relación a los hijos, el respeto se expresa viendo en ellos un don, nunca una carga, ni una propiedad, ni el producto del simple deseo. Este respeto ha de comenzar desde el momento de la concepción, pues ellos ya no son una parte de sus progenitores; ha de abarcar incondicionalmente todos los aspectos de la persona, incluidas sus minusvalías o malformaciones; ha de expresarse en un compromiso continuo y constante por el desarrollo de su personalidad; ha de madurar en la escucha de sus necesidades y en la capacidad de enriquecerse por su crecimiento y sus aportaciones.

Igualmente, los hijos han de respetar a sus padres viendo en ellos la causa inmediata de

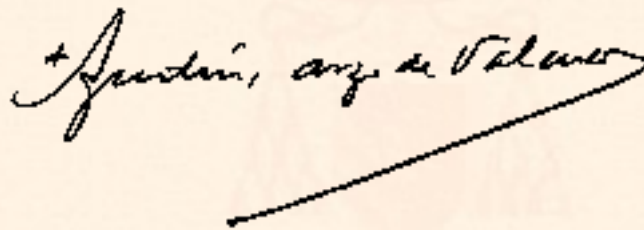
la propia existencia; han de valorar su experiencia y sabiduría, acogiendo sus orientaciones y consejos; han de manifestar de múltiples maneras un sentimiento de sincero agradecimiento, deseos de corresponder cuando sus fuerzas flaqueen.

El respeto ha de presidir, también, la relación entre los hermanos, aceptando el hogar como escuela donde se aprende a valorar el origen común; a generar sentimientos de fraternidad humana, que les capacite para proyectarse hacia todos los seres humanos. Fácilmente se pueden extender estos ejemplos hacia los mayores, los abuelos y sus nietos, y viceversa.

¿Qué nos hace ver la ley del respeto? Que la ley del matrimonio es la ley natural del crecimiento de todos los miembros de la familia en la aceptación plena de los derechos del otro. Consecuencia de esto mismo es que no podemos identificar el amor con un mero sentimiento, porque el amor se hace compromiso y tarea. Y al ser compromiso y tarea, y de tanta importancia, puede pedir ayuda al derecho para cumplir sus fines: puede pedir que el derecho, el reconocimiento social y político, aliente y proteja a quienes quieren fundar su familia desde la base del mutuo respeto.

Con ello, se están previniendo todas aquellas violencias domésticas que tan duramente contradicen el amor familiar. La lucha contra la violencia, en cualquiera de sus expresiones, consiste en ganar en cultura de los derechos humanos. La familia de fundación matrimonial busca introducir esos mismos derechos en los ámbitos de la vida familiar. El amor no es lo contrario al derecho cuando éste coincide con los derechos humanos: el amor es llevar esos derechos a su plenitud.

Con mi bendición y afecto,

A handwritten signature in black ink, reading "Agustín, arz. de Valencia". The signature is written in a cursive style and is followed by a long, sweeping horizontal line that extends to the right.